

a ciento veinte y seis pesetas, 25 cent.

Otra de dicho Sr. Ferran, por los suministrados en Noviembre y Diciembre del 88, y de Enero a Abril del 89, de doscientas catorce pesetas 12 centimos.

Otra por los mismos conceptos que las anteriores, del Farmaceutico D. Juan Lopez, correspondiente al mes de Junio ppdo de cuarenta y nueve pesetas, 80 centimos.

Otra del Farmaceutico D. Alberto Medina correspondiente al mes de Setiembre de 1888, de pesetas veinte y dos, con 80 centimos.

Otra del mismo Sr. de Octubre de dicho mes que asciende a veinte y cuatro pesetas 30 cent.

Otra del repetido Sr. por el mes de Noviembre del mismo año, de diez y nueve p. 20 cent.

Otras tambien de medicamentos suministrados por D. Juan Moreno Lopez en su Farmacia, durante los meses de Noviembre y Diciembre del 88, importantes ciento setenta y ocho pesetas 65 centimos y ciento veinte y siete con dos, respectivamente.

Otra del mismo Moreno Lopez por los meses de Agosto y Setiembre, de pesetas ciento diez y ocho, con cuarenta y cuatro centimos.

Otra por los repetidos suministros en Octubre del año anterior 88, de ciento ochenta y cuatro pesetas 65 centimos.

Permiso para obra particular.

Consecuentemente a lo informado por la Comision de P. Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millan para reconstruir la fachada de la casa n.º siete de la Calle de Cadenas, propia del Sr. Marqués de Ordoño, conservando los mismos muros, pisos y distribucion que tiene la actual, propia presentacion del plano y con sujecion a la linea que se le marque con arreglo al

